



# Resolución Directoral

N° 68 -2019-MINCETUR/DM/COPESCO-DE

San Isidro,

04 MAR. 2019

## CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Supremo N° 005-2002-MINCETUR que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, modificado por el Decreto Supremo N° 002-2015-MINCETUR, establece en su artículo 74-S que *"El Plan COPESCO Nacional es un órgano desconcentrado del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, dependiente de la Alta Dirección, que tiene por objeto formular, coordinar, dirigir, ejecutar y supervisar proyectos de inversión de interés turístico a nivel nacional; y prestar apoyo técnico especializado para la ejecución de proyectos turísticos a Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales y otras entidades públicas que lo requieran suscribiendo para el efecto los convenios de cooperación interinstitucional que corresponda. Se encuentra a cargo de un Director Ejecutivo que es designado por Resolución Ministerial. La organización y las funciones del Plan COPESCO Nacional serán aprobadas a través de un Manual de Operaciones"*;

Que, el Manual de Operaciones de Plan COPESCO Nacional, aprobado con Resolución Ministerial N° 265-2015-MINCETUR establece en su artículo 10° que *"La Dirección Ejecutiva es la máxima autoridad ejecutiva y administrativa de Plan COPESCO Nacional, depende jerárquicamente del Despacho Ministerial y tiene a su cargo la organización, conducción y supervisión del Órgano Desconcentrado. Se encuentra a cargo de un Director Ejecutivo que es designado mediante Resolución Ministerial"*;

Que, a través de la Resolución Directoral N° 56-2019-MINCETUR/DM/COPESCO-DE de fecha 22 de febrero de 2019, se encargó al señor Jhonny Alejandro Bernedo Navarro las funciones de la Jefatura de la Unidad de Asesoría Legal a partir del 23 de febrero de 2019;

De conformidad con la Ley N° 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-2002-MINCETUR modificado por Decreto Supremo N° 002-2015-MINCETUR, el Decreto Supremo N° 030-2004-MINCETUR que modifica la denominación del Proyecto Especial Plan COPESCO por la de Plan COPESCO Nacional; la Resolución Ministerial N° 265-2015-MINCETUR que aprueba el Manual de Operaciones del Plan COPESCO Nacional y la Resolución Ministerial N° 328-2016-MINCETUR/DM que designa al Director Ejecutivo de Plan COPESCO Nacional;

## SE RESUELVE:

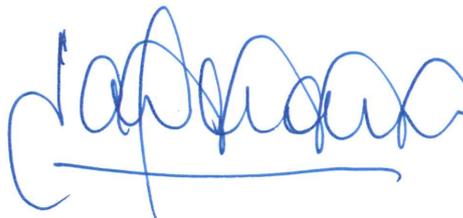
**Artículo 1°.-** Dar por concluida, a partir del 03 de marzo de 2019, la encargatura efectuada al señor Jhonny Alejandro Bernedo Navarro en el cargo de Jefe de la Unidad de Asesoría Legal de Plan COPESCO Nacional, a que se refiere la Resolución Directoral N° 56-2019-MINCETUR/DM/COPESCO-DE.



**Artículo 2°.-** Encargar a la señora Mónica Isabel Meza Anglas las funciones de la Jefatura de la Unidad de Asesoría Legal por el periodo del 04 al 11 de marzo de 2019.

**Artículo 3°.-** Notificar la presente Resolución a la señora Mónica Isabel Meza Anglas, al señor Jhonny Alejandro Bernedo Navarro, a las Unidades de Administración, de Estudios, Proyectos y Supervisión, de Obras, de Planificación y Presupuesto y de Asesoría Legal, para su conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'J. Vidal', with a horizontal line underneath.

.....  
JOSÉ ERNESTO VIDAL FERNANDEZ  
Director Ejecutivo  
PLAN COPESCO NACIONAL  
MINCETUR